



## **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos del recinto ferial y ciudad deportiva. (2024081596)*

Expte. n.º 11263/2024.

La Corporación municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU de Almendralejo “Modificación de la calificación de parcelas municipales situadas en la Ciudad Deportiva y en el Polígono Industrial Las Picadas II”, redactada por el Arquitecto municipal, D. Jorge Jiménez Retamal.

Segundo. Abrir un período de información pública durante cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. Proceder a solicitar los informes sectoriales correspondientes y remitir el documento al órgano ambiental, a los efectos previstos en la legislación ambiental.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de las licencias en el ámbito objeto del proyecto de modificación puntual, durante el plazo de un año.

Quinto. Recibidos los informes sectoriales y finalizado el periodo de información pública, se someterá la modificación puntual a aprobación provisional por el Pleno de la Corporación y posterior remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

El expediente puede ser consultado, para formular alegaciones, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Ricardo Romero n.º 20 (previa cita en el teléfono 649 75 70 24) o por comparecencia en la sede electrónica”.

Almendralejo, 27 de septiembre de 2024. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

• • •